

## LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MUJER

María Lavalle Urbina

La discriminación que existe entre la función que desempeñan el hombre y la mujer en nuestro tiempo, surgió desde los albores de la vida humana, con los primeros asentamientos derivados del cambio de grupos nómadas a sedentarios. Desde aquellos tiempos la participación en las labores, es decir, la división del trabajo, influida por características de orden biológico y sus funciones consecuentes, pero cabe acentuar que en aquel entonces, ambos esfuerzos constituían una aportación esencialmente de igual valor y estima, tanto para el núcleo familiar como para el grupo social al que pertenecían.

Al correr los milenios y ya establecidas y consolidadas a través de ellos las funciones y "roles" en cuanto hombre y mujer, con prepotencia manifiesta de parte del varón, la historia registra numerosas figuras femeninas de extraordinaria importancia en su medio y en su época, ya fuera por su belleza, virtudes, inteligencia, cultura u otras dotes que les permitieron protagonizar conductas de excepción, pero todas ellas tuvieron en común, que se trataba de participaciones y actitudes eminentemente fugaces, singulares y personalistas, de tal modo que tanto el contenido como la finalidad de la actitud, se agotaban con su propio existir. Completemos la evocación con las palabras de un humanista mexicano de gran valía: "los varones turnan de madres a hijas la constancia de que son ellas (las madres) las que confieren la vida, pero al propio tiempo testan de padres a hijos, la condición de que son los padres quienes rigen la existencia".

Posiblemente las reivindicaciones femeninas con expresión y contenido particulares, tienen su primera manifestación concreta en las postrimerías del siglo dieciocho. En 1789, por la influencia del tremendo estallido de la Revolución Francesa y sus repercusiones mundiales, la militante política Olivia de Gauges propuso una declaración de los derechos de la mujer, pero no fue aceptada. Los avances definitivos en este campo, fueron propiciados por la Revolución Industrial y las grandes

hecatombes de las guerras mundiales, que significaron avances decisivos en la condición del sexo femenino, ya que estas etapas angustiosas le ofrecieron la oportunidad de mostrar su capacidad en tareas que anteriormente sólo desempeñaba el hombre.

Ya con un programa preciso y una expresión solidaria de grupo, registramos el movimiento de las decididas y valerosas sufragistas inglesas, llamadas "monstruos de osadía", que llevadas por su decisión incommovible de atraer la atención pública y la gubernamental sobre el problema de la mujer, sufrieron las burlas y el escarnio de sus contemporáneos.

Posteriormente, en diversas partes del mundo y muy especialmente en el ámbito anglosajón, se registraban grupos de mujeres con programas definidos y cada vez más entusiastas y numerosos, cada vez más audaces y con mayor conciencia de sus problemas, en actitud de franca lucha por la consecución de sus derechos.

En los años anteriores a la Primera Guerra Mundial se realizan conferencias internacionales con la representación de varios gobiernos. Por ejemplo, en 1902 se adoptaron en La Haya algunas convenciones internacionales para resolver conflictos entre distintas legislaciones nacionales en materia de matrimonio, divorcio y tutela de hijos menores de edad. Más adelante, en 1904 y 1919, se suscriben convenciones sobre supresión de la trata de mujeres y niños.

Dentro de este proceso, el Pacto de la Sociedad de las Naciones (1920) fue muy positivo, porque contenía artículos a favor de condiciones humanas de trabajo para todos, sin distinción por motivos de sexo ni edad, y a favor de la supresión de la trata de blancas.

Propiciado y estimulado por grupos femeniles o mixtos, y en especial por la propia organización de las Naciones Unidas (ONU), se produjo en favor de las reivindicaciones femeninas un movimiento que ha avanzado incontenible por todas aquellas rutas que va iluminando el progreso, como lo de-

muestra el hecho de que los más importantes documentos de carácter internacional, recogen y consagran tales demandas; para apoyar este aserto, citaremos la Carta de las Naciones Unidas firmada en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, el 26 de junio de 1945, que reivindica la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres y mujeres. . . la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, que, en su Artículo 2, proclama que toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión. . . o cualquier otra condición.

En relación con nuestro continente, debo citar la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia, el 30 de abril de 1948, que establece en el capítulo II, inciso c, dedicado a los principios, que los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana, sin distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.

Dato interesante y revelador dentro del crepúsculo del colonialismo tradicional, es el que unos treinta países recién independizados, al establecer las bases jurídicas de sus sistemas de gobierno, han incluido en sus constituciones la igualdad de derechos políticos para hombres y mujeres.

En cuanto a nuestra Constitución, la Revolución con su cauda de postulados reivindicadores, acicateó vigorosamente la decisión de las mujeres mexicanas, y en especial del numeroso grupo que luchaba por ella; sin embargo, el Constituyente de 1917 aplazó la incorporación de la mujer a sus visionarias reformas políticas, a pesar de la petición que Hermila Galindo de Topete y Edelmira Trejo, dirigieron al Congreso de Querétaro en enero de 1917, solicitando el reconocimiento de la igualdad de derechos políticos para la mujer.

Mientras tanto, los grupos de lucha se multiplicaban por todo el país, y sus actividades (asambleas, congresos, reuniones y estudios) resultaban cada vez más importantes; lograron que se reconociera por primera vez el derecho de la mujer al sufragio para elecciones estatales: en San Luis Potosí y Yucatán en 1923, en Chiapas en 1925, en 1936 en Guanajuato (limitado a la mujer que poseía ingresos propios o tenía negocio o propiedad), y en Puebla en 1939.

El 19 de noviembre de 1937, el entonces Presidente de la República General Lázaro Cárdenas, envió al Congreso una iniciativa de reformas al Artículo 34 Constitucional con el fin de reconocerle plena ciudadanía a la mujer mexicana; pero a pesar de haber sido acogida la iniciativa con agrado y aprobación por el Poder Legislativo, no se cubrieron íntegramente los trámites de rigor, por lo que no pudo convertirse en mandato legal.

El derecho al voto para las elecciones municipales en igualdad de condiciones que el varón, fue proclamado en 1947, durante la presidencia y por iniciativa del Licenciado Miguel Alemán. Además, nombró dos magistradas, una para el Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, y otra para el Tribunal Fiscal de la Federación, y designó, asimismo, dos delegadas políticas, una para Xochimilco y otra para Milpa Alta.

La plenitud de los derechos políticos de la mujer, se reconoció en 1953, correspondió al Presidente Don Adolfo Ruiz Cortines el histórico hecho de proponérselo al Congreso y posteriormente promulgar en decreto de 17 de octubre de 1953, la reforma de los Artículos 34 y 115 de nuestra Carta Magna. Y por último, en 1974, el Presidente Echeverría propuso, y los órganos legislativos lo aprobaron, elevar estos derechos a rango constitucional, plasmándolos en el actual Artículo cuarto.

En términos generales, nuestra legislación contiene disposiciones que garantizan situaciones jurídicas favorables a la mujer, pero hay que reconocer que lamentablemente todavía existe a nivel mundial, una enorme brecha entre la situación *De jure* y la *De facto*; en realidad, los mandatos jurídicos no se cumplen a plenitud, y aun en los casos más afortunados, se regatean sus disposiciones. El cabal cumplimiento de tales normas se ve ferozmente obstaculizado por los prejuicios y los convencionalismos sociales vigentes, en ocasiones de la propia mujer, y en otras, la condición dramática del subdesarrollo, constituye un ámbito propicio en el que frecuentemente se encuentra inmerso el problema de la discriminación de la mujer.

En diversos foros femeninos, tanto internacionales como mexicanos, las asistentes han coincidido en considerar a la educación como el medio más eficaz para la superación de la mujer y su efectiva incorporación a las corrientes culturales, políticas, económicas y sociales. Cabe reconocer que los empeños hacia la consecución de esta cima de señora trascendencia, han sido muy estimables, pero la meta se encuentra aún distante.

Un examen objetivo del mercado de trabajo femenino nos indica que son los escalones más bajos los que generalmente ocupan las mujeres, y consecuentemente reciben los más bajos salarios. A primera vista podría parecer una discriminación por parte de los empleadores, pero lamentablemente en gran medida la causa es la falta de capacitación técnica y preparación científica adecuada, y al no poder ofrecerlas, las mujeres tienen que desempeñar labores no calificadas, más bien manuales, como las de empacadoras, dependientas, vendedoras de menudeo, meseras, servicio doméstico y, además, un considerable número de ellas engrosa las filas de la prostitución.

Con base en la situación real de la población femenina, estimo eminentemente fecunda en proyecciones positivas, la revisión de los patrones culturales vigentes con el objetivo de cambiar la imagen tradicional y distante, casi opuesta, de mujer y hombre, por actitudes más positivas y más adecuadas a nuestra realidad y perspectivas a futuro. Creo que en términos generales, se trata de un problema de actitud, de moldes rígidos y estereotipados que al correr de los años se han convertido en usuales formas de conducta. Observemos que desde la infancia se inicia la imposición, quizás inconsciente pero definitiva, en las formas de actuar del niño y la niña: se conforman y reafirman las actitudes de fuerza y superioridad del varón, y las de debilidad y dependencia de la mujer; cabe señalar que son las propias mujeres en su trascendente función de madres, formadoras y educadoras, las que van iniciando la perpetuación del mito de la superioridad varonil.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ese día, la pesada puerta de la historia universal se abrió, majestuosa e imponente, para dar cabida y expresión a uno de los documentos más trascendentales y significativos de la historia contemporánea en las relaciones internacionales.

En el transcurso de 35 años la Organización de las Naciones Unidas se ha empeñado y ha realizado una labor de extraordinaria trascendencia para ennoblecer y dignificar a la persona humana, especialmente por el hondo sentido humanístico y solidario que trasluce; sin embargo, duelen, como quemantes heridas, los problemas que no han podido ser resueltos a cabalidad por el egoísmo, la ambición o los intereses inconfesables de grupos detentadores de riqueza y poder. ¿Cómo puede haber dignidad de la persona humana, en seres

agobiados por el hambre, la enfermedad o la ignorancia? ¿Cómo puede garantizarse el pleno goce de los derechos humanos en individuos o en comunidades ensombrecidos por la más desoladora miseria física, económica y moral?

Los derechos pierden relevancia cuando enfrentan graves obstáculos de supervivencia material; por eso se ha dicho que la estrategia del desarrollo debe considerarse en los países del Tercer Mundo como el primer instrumento político de realización y protección de las libertades fundamentales del ser humano.

En relación con la mujer, que constituye una mitad de la población de nuestro planeta, recuerdo con dramático y conmovido acento, que la ONU ha realizado grandes y meritorios esfuerzos especialmente en el orden programático, pero debemos reconocer asimismo, que falta un largo y accidentado trecho por andar, porque no podemos considerar como condiciones satisfactorias o aceptables las situaciones infrahumanas que padecen algunas mujeres de otras latitudes, y debemos recordar que también ellas son seres humanos. Ejemplificaremos con tres casos: 1) la existencia de conglomerados humanos en los que resulta una actitud normal la venta o el trueque de mujeres por bestias de labor o por alimentos u otros objetos; 2) cuando aún sabemos de lugares en los que se siguen ejecutando las operaciones rituales, prácticas usuales de obscuro origen religioso tradicionalista en diversas latitudes de nuestro mundo como Africa y el Oriente próximo, y que significan monstruosas mutilaciones corporales y psicológicas, y 3) los horrores en las zonas de ocupación por ejércitos o grupos armados que vejan, atropellan y violan en forma cínica y despiadada a millares de mujeres indefensas, inclusive en sus propios hogares.

Y aquí, para terminar, una reflexión y un llamado:

En medio de la turbulencia y las tinieblas que ensombrecen nuestro presente acontecer, precisa tomar conciencia de que aquella generación de la posguerra, que horrorizada por sus efectos de apocalipsis, con entrañable adhesión proclamó la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos Humanos, se encuentra ahora, por razones naturales, disminuida y agotada, de modo que son a otras generaciones nuevas, producto de diversos acontecimientos generadores a su vez de distintas conductas y actitudes, a las que les corresponde enfrentar en el presente la responsabilidad de decidir los destinos de la humanidad.

Lo sabemos y lo sentimos: vivimos una época turbulenta y dramática, que a través del tiempo y los acontecimientos, genera seres humanos enloquecidos por el miedo, el egoísmo y la desesperanza. Dentro de estas características, los valores morales pierden prestigio y predominio y florecen actitudes que en lo individual o como grupo, se retrotraen a conductas de dominación engreída y rapaz de fuerza y de poder, tanto en lo interno como en la política exterior. De alguna manera podría pensarse en una disminución o regateo de la influencia de los organismos internacionales en la determinación de ciertos tipos de conducta y aun en la toma de decisiones. Algunas críticas más severas han señalado, como errores graves, la multiplicación irrestricta de organismos de Na-

ciones Unidas que producen el crecimiento desmesurado y el consecuente burocratismo que constituye un pesado lastre.

Sin solidarizarse con estos u otros comentarios negativos, pienso que nuestro momento histórico demanda imperativamente, a la luz de nuevas situaciones, reestudios a fondo en lo ideológico, en lo estructural y en lo procedimental. Precisamos crear y realizar conductas que tengan como plataforma de despegue y también como meta final, al hombre, a la persona humana, a quien la Carta de las Naciones Unidas ha atribuido las más altas calidades y posibilidades para conformar su mundo, un mundo de igualdad, de solidaridad y de paz.